



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

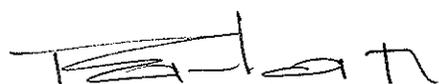
La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **ABELARDO DE JESUS ARANGO RIOS Y OTRA**, identificado con cédula de ciudadanía 3.614.168, el **N° de Requerimiento 4159 de febrero 15 de 2019**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C3-0214 de julio 18 de 2008**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Abril 1 de 2019 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Abril 5 de 2019 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ-4159 de febrero 15 de 2019, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C3-0214 de julio 18 de 2008
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-03070150009

Elaboró:
JENNIFER ALEJANDRA ÚSUGA HIGUITA
Abogada Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	F/H IMPRESION 2019-03-15 12:21:53	F/H ADMISION 2019-03-15 12:21:53	2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 7		PARA: ABELARDO DE JESUS ARANGO RIOS Y OTRA			Guia No. 624711100920
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 70 A 44 64 [CP: NP]			
Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA			
Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:		Nit-CC-Cod:	OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BEL 3438816/3438111 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM
NTIENE: GES30066200		LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	
PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades		Valor Declarado \$0		Porcentaje Seguro \$0	
MITEMENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		Otros Valores \$0	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		Flete \$600	
Valor Total \$600		Valor Total \$600		Valor Total \$600	

CONFIRMACION DE ENTREGA

FALTA INFORMACION

Preso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paquete - Carga 24 Horas]

*ODS: 78480 / Codigo de Impresion: 144011

Usuario: Alcaldia.Taquilla7

Falta #Ap F-Ladrillo R-NEGRO

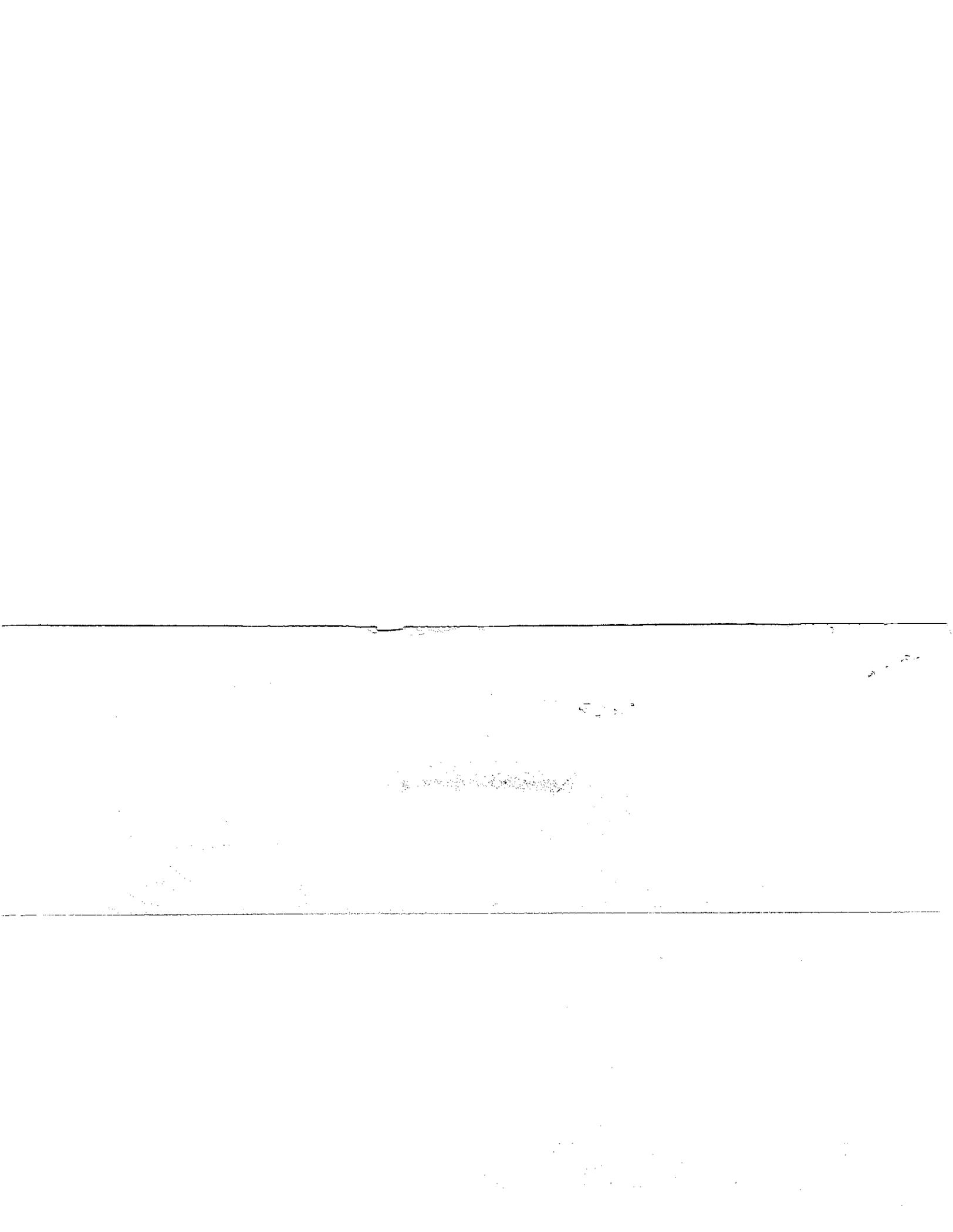
ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	F/H IMPRESION 2019-03-15 12:21:53	F/H ADMISION 2019-03-15 12:21:53	2519 de Octubre 23 de 2015 DAVID OCAMPO 900 151 122 - 2 CERTIPOSTAL.COM	
DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 7		PARA: ABELARDO DE JESUS ARANGO RIOS Y OTRA			Guia No. 624711100920
Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CL 70 A 44 64 [CP: NP]			
Ciudad - Pais MEDELLIN - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA			
Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	Telefono:		Nit-CC-Cod:	OFICINA MEDELLIN 900 151 122 - 2 CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BEL 3438816/3438111 CERTIPOSTAL.COM OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM
NTIENE: GES30066200		LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	
PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades		Valor Declarado \$0		Porcentaje Seguro \$0	
MITEMENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		Otros Valores \$0	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input checked="" type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		Flete \$600	
Valor Total \$600		Valor Total \$600		Valor Total \$600	

CONFIRMACION DE ENTREGA

FALTA INFORMACION

1 8 MAR 2019

10:20





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201930066200

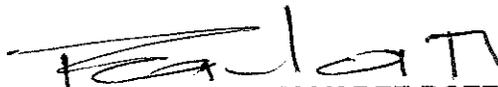
Medellín, marzo 5 de 2019

Señor
ABELARDO DE JESÚS ARANGO RIOS Y OTRA
 C.C. 3.614.168
 Calle 70A N° 44 - 64
 La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento 4159 del 15 de febrero de 2019, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C3-0214-08 del 18 de julio de 2008, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-0214-08 del 18 de julio de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 03070150009.

Elaboró:
 Juan Manuel Mazo Duque
 Técnico Administrativo
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

10

10

10

10

10



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ. 4159 del 15 de febrero de 2019

Señor
ABELARDO DE JESÚS ARANGO RIOS Y OTRA
 C.C. 3.614.168
 Calle 70A N° 44 - 64
 La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución N° C3-0214-08 del 18 de julio de 2008.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C3-0214-08 del 18 de julio de 2008, expedida por la Curaduría Tercera de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 70A N° 44 – 66/64 (201-202-301-302-401).

En consideración, a la declaratoria de reconocimiento y uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C3-0214-08 del 18 de julio de 2008, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

GTOU, No. 0385-19 del 28 de enero de 2019, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

ITEM	SUELO PARA ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTO. ACUERDO 48/2014	EQUIPAMIENTO BÁSICO	EQUIPAMIENTO OTROS USOS	GTOU-0385-19 28-ene-19 CS-0214-08
M2 - EN SITIO	11,82	1,00	0,00	
VALOR M2 - EN SITIO	\$ 532.107	\$ 1.200.945	0	
INCREMENTO 15 %	\$ 0	N/A	N/A	
SUBTOTAL	\$ 6.289.505	\$ 1.200.945	\$ 0	
VALOR OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	\$ 7.490.450			
VALOR INDEXACION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 7.490.450			

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$7.490.450)**.

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.



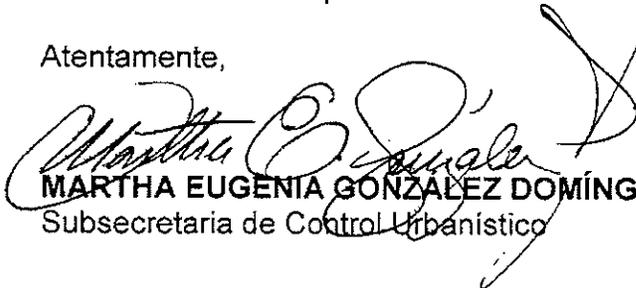


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-0214-08 del 18 de julio de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 03070150009.

Elaboró: Juan Manuel Mazo Duque Técnico Administrativo Subsecretaría de Control Urbanístico	Revisó: Paula M. Álvarez Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
--	--

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

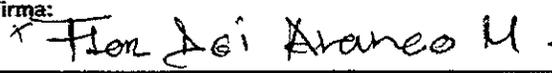


📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		Alcaldía de Medellín		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL					
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas					
TIPO DE SOLICITUD					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO		
DIRECCIÓN	CL 70 A # 44-64		FECHA DE VISITA	Sep 3 18	
CONSTRUCTOR (A)	ABELARDO DE JESÚS AVAÑO				
RESPONSABLE DE OBRA					
TELÉFONO			CORRE ELEC.		
DATOS DE LA LICENCIA					
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
NÚMERO DE RESOLUCIONES					
C3-0214 de 2008					
CUENTA PRÓROGA O REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
				N/A	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO					
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial		TOTAL VIVIENDAS (un)	4	
N° DE TORRES	N. A		TOTAL LOCALES (un)	0	
ALTURA (Pisos)	4 y terraza		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	1	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	225,6		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)			PARQUEADEROS MOTOS (un)	0	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A	/	
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
ACTIVIDAD	% AVANCE		OBSERVACIONES		
Excavación fundaciones	100	%			
Estructura	100	%			
Cubierta	100	%			
Mampostería	100	%			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%			
Acabados (obra blanca)	100	%			
Fachadas	100	%			
Zonas comunes	100	%			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Derivas				/	
Retiro a Linderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro de Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Red contra incendio				/	
Cerramiento					
Tanques de agua					
Instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lava escobas					
Ascensor					
Pacios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)					
Registros					

CONCEPTO DE LA REVISIÓN	
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI NO
OBSERVACIONES GENERALES	
Visita técnica realizada en:	
Zona: 01	
Comuna: 03 Manrique	
Barrio: 03 07 Manrique Central # 2	
Estrato: 03	
Se encontró edificación de 4 Pisos de altura con 5 unidades de vivienda. 1 Parqueadero y Mezanino.	
1 PISO	Parqueadero ✓
2 PISO	2 viviendas (201) y (202) ✓
3 PISO	2 viviendas 301 y (302) ✓
4 PISO	1 vivienda 401 y Mezanino
Nota: NO genera infracción	
SERVIDOR Nombre: OMAZ CLEVES RODRIGUEZ Firma: 	RESPONSABLE DE LA OBRA Nombre: Firma: 
Subsecretaría de Control Urbanístico Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101 Telefono: 385 57 54 / 383 43 33	



Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

C3-0214-08 CR 70A 44 64 MANRRIQUE-MANRRIQUE CENTRAL#2

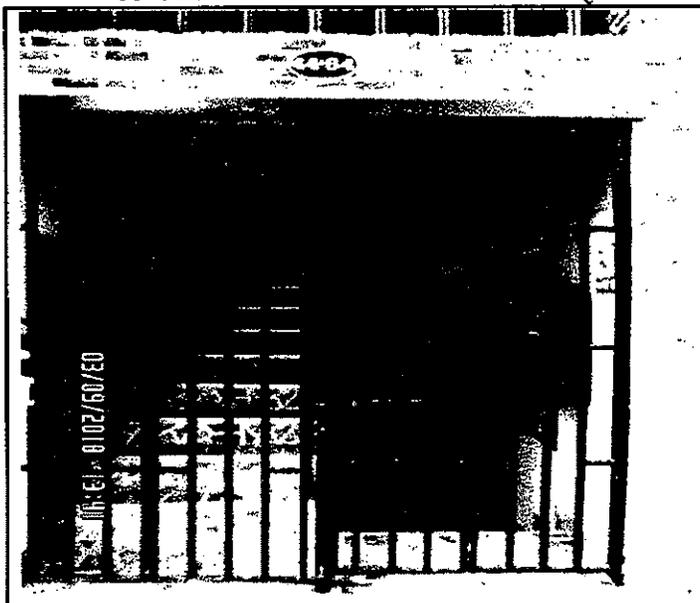


FOTO N° 1: NOMENCLATURA



FOTO N° 2: FACHADA



FOTO N° 3: FACHADA LATERAL

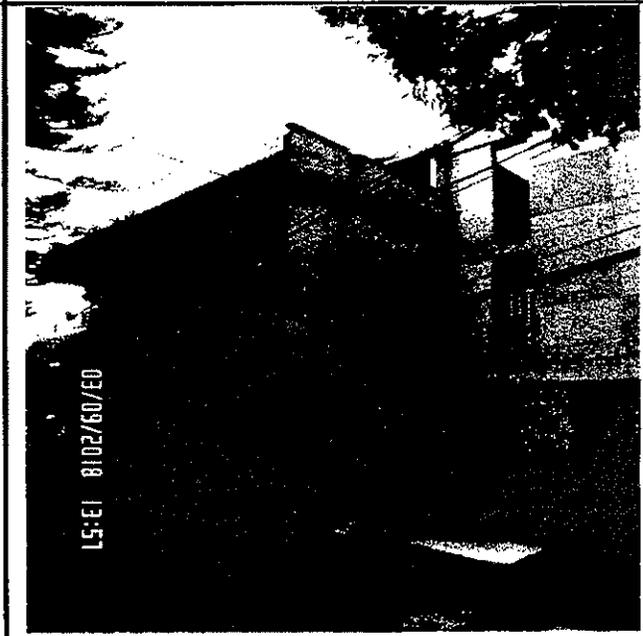


FOTO N° 4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



